

DECRETO ALCALDICIO N° 3631
AUTORIZA INICIO PROCESO DE
POSTULACION CONCURSO PUBLICO DE
SELECCION PERSONAL PROGRAMA
RECUPERACION DE BARRIOS QMB.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

02 DIC 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 974 de fecha 03.10.2024, que aprueba "CONVENIO DE COOPERACION, BARRIO EL ESFUERZO" SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL L.G.B. O'HIGGINS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"

El Memo N° 1780 de fecha 28.11.24, de SECPLA, mediante el cual solicita autorizar inicio proceso de postulación Concurso Publico de Selección Personal Programa Recuperación de Barrios Quiero Mi Barrio QMB.

DECRETO :

AUTORIZASE inicio al llamado de Concurso Publico, para el proceso de selección de Personal, Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" El Esfuerzo, Comuna de Requinoa, como parte del inicio del "CONVENIO DE COOPERACION, BARRIO EL ESFUERZO" SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL L.G.B. O'HIGGINS, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DEL L.G.B. O'HIGGINS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

IMPUTESE el gasto se deberá imputar a las cuentas presupuestarias N° 214-05-15-298-000-000 y 114-05-15-298-000-000 "Programa Quiero Mi Barro", del Presupuesto Municipal vigente.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/DJMS/cdm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Departamento Personal (1)

Seremi De Vivienda y Urbanismo

Quiero Mi Barrio (1)



FOLIO	6393
FECHA	20.11.24
HORA	17.00

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
✓ SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
X DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

[Firma manuscrita]
 29-11-24
 13:49

Administrador Municipal
 FECHA
 HORA

Alcalde
 FECHA
 HORA

MEMO. : N°. 1780

MAT. : Solicita autorización que indica

REQUINOA, Noviembre 28 de 2024.-

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE: SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

- 1.- A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., su autorización para dar inicio al llamado de Concurso Público, para el proceso de selección de Personal, Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio" El Esfuerzo, Comuna de Requinoa.
- 2.- Se adjuntan Bases Administrativas en las cuales se indican plazos de Postulación, de Selección y Finalización del proceso de Selección.
- 4.- El gasto se deberá imputar a las cuentas presupuestarias N° 214-05-15-298-000-000 y 114-05-15-298-000-000 "Programa Quiero Mi Barro", del Presupuesto Municipal vigente.

Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTORA SECPLA

DJMS/dm.-
Distribución:
Citado
c.c Secpla



PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL

PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS “QUIERO MI BARRIO” EL ESFUERZO, COMUNA DE REQUINOA

I) PERFIL DEL CARGO ÁREA SOCIAL

Nombre del cargo: Profesional Encargada/o del Componente Social.

Mandante: Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Financiamiento: Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Programa: Programa de Recuperación de Barrios (PRB) “Quiero Mi Barrio”.

Honorarios: \$1.500.000 Bruto mensual, con jornada completa de 44 horas semanales, por un período inicial de 3 meses. Posteriormente, la jefatura directa evaluará la continuidad del cargo en función del desempeño.

N° de vacantes: 1

1.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir los objetivos del Programa.
- Cumplir con los productos que mandata el presente convenio, específicamente en la cláusula décimo noveno, así como los procesos y actividades correspondientes a la metodología del Programa.
- Trabajar coordinadamente con la Contraparte Municipal en cuanto a los aspectos técnicos e informar a la contraparte de la SEREMI, todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el levantamiento de la información urbana y social que se requiera.
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar a las contrapartes del presente convenio los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el equipo regional de la SEREMI, así mismo, participar de instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Realizar levantamiento de información de fuentes primarias y secundarias, con análisis de la misma información, cruce de variables que permitan profundizar en el análisis de los datos para el informe Diagnóstico Compartido.
- Diseñar y desarrollar el Plan Maestro del Barrio y Plan Integral De Gestión Presupuestaria (P.I.G.P), en directa coordinación con el equipo regional de la SEREMI y con el apoyo del SERVIU- Municipalidad, según corresponda y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décimo Octavo del presente Convenio de Implementación.
- Coordinar los estudios de pre-inversiones que solicitan financiamiento del Estado, para definir su rentabilidad social, según lo señalado.
- Participar en mesas de trabajo multisectoriales, apoyando la coordinación y colaborando en instancias de diálogo entre los servicios públicos, privados y la comunidad, generando redes que permitan un desarrollo integral del Programa.
- Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, habitacional y multisectorial-Intrasectorial (P.I.G.P) del Barrio.
- Desarrollar y diseñar proyectos del PGO y PGS cuando corresponda, y del área multisectorial del Plan Maestro, en directa relación con el equipo regional del Programa, SERVIU, Municipalidad y MDSyF.
- Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos.

- Generar y mantener canales de comunicación permanentes, que permitan a vecinas y vecinos estar informados las actividades y procesos que se llevan a cabo al interior del Barrio, como, asimismo, generar y mantener estrategias de vinculación y participación de los vecinos durante la ejecución del Programa.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo noveno del presente Convenio de la Fase en ejecución.
- Realizar análisis del Mapa de Actores Estratégicos del barrio y convocar para la conformación de la Mesa de Organizaciones.
- Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la Mesa Técnica Comunal (MTC) y la Mesa Técnica Regional (MTR) del Programa.
- Entregar la información e insumos necesarios para obtener los RS (Recomendación Satisfactoria), cuando corresponda.
- Cargar el registro de acciones comunitarias participativas, a través de la Aplicación Field Maps y Web Maps de ArcGIS en las distintas fases del Programas.
- Organizar en conjunto con la mesa de organizaciones, pasantías barriales de acuerdo con las temáticas de desarrollo de cada barrio.

1.2. REQUISITOS DEL CARGO

1.2.1. EDUCACIÓN

Título profesional de al menos 8 a 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, en el área de Ciencias Sociales como Trabajo Social, Sociología, Psicología Comunitaria, Antropología, Geografía o Administración Pública, u otro afín.

1.2.2. COMPETENCIAS

- Experiencia en la ejecución del Programa en sus distintas fases.
- Especialización en manejo de conflictos, negociación, mediación comunitaria, trabajo en equipo, técnicas de animación sociocultural y comunitaria.
- Conocimiento de metodologías participativas con enfoque de género.
- Habilidad en el manejo de software y análisis de datos, como SPSS, Atlas Ti y ArcGIS.
- Experiencia en la postulación a diversos fondos concursables.
- Conocimientos de metodologías de intervención social y comunitaria (por ejemplo: técnicas de animación sociocultural, animación comunitaria y psicología de grupo)
- Manejo específico en planificación social estratégica
- Conocimiento en gestión multisectorial.

1.3. HABILIDADES INTERPERSONALES

Trabajo en equipo/colaboración: Capacidad para trabajar con otros integradamente y de manera efectiva para alcanzar metas comunes y objetivos del Programa. Compartir conocimientos y manifestar una predisposición a escuchar y aceptar aportes de otras personas; contribuir al consenso y aceptarlo. Alinear objetivos propios a los objetivos del Programa y/o del Equipo de trabajo.

Responsabilizarse de las tareas encomendadas por el equipo y comprometerse con el resultado del trabajo grupal.

Establecer relaciones de cooperación para que las distintas habilidades personales sean compatibles. Preocuparse no sólo por las propias tareas, sino también procurar apoyo por las del resto del equipo de trabajo.

Orientación al usuario: Desarrollar con iniciativa relaciones con los usuarios/vecinos, desarrollando el uso de técnicas y/o habilidades sociales. Prever y proporcionar soluciones a las necesidades de éstos; otorgar alta prioridad a su satisfacción. Implica la disposición de atender, de un modo efectivo, cordial y empático.

Flexibilidad /adaptación: Capacidad para adaptarse y trabajar en variadas y diferentes situaciones con personas o grupos diversos. Supone entender y valorar posturas diferentes o puntos de vista distintos y hasta encontrados, adaptando su propio comportamiento a medida que la situación cambiante lo requiera con el fin de beneficiar la calidad del resultado del proceso o decisión. Disposición a adaptarse con facilidad, en forma rápida y adecuadamente a distintos contextos, situaciones, medios y personas. Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios en el medio. Se asocia con la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos escenarios.

1.4. EXPERIENCIA

Reunir experiencia previa demostrable/certificada de a lo menos 3 años en:

- Trabajo con organizaciones comunitarias.
- En el desarrollo y aplicación de planificación social estratégica.
- En aplicación y sistematización de metodologías de intervención social y comunitaria (por ejemplo: técnicas de animación sociocultural, animación comunitaria y psicología de grupo).
- Competencias de mediación y resolución de conflictos.
- En materia de gestión multisectorial y elaboración de proyectos socio-comunitarios.
- En procesos de activación comunitaria y participación ciudadana. (metodologías participativas)
- En el desarrollo de perfiles de proyectos de inversión del SNI-MIDESO.
- En trabajo en equipo.
- Trabajo en Municipios.
- Gestión territorial y trabajo socio-comunitario, enfocados en el diseño participativo con perspectiva de género y en la formulación de proyectos para postulación a diversos fondos concursables
- Experiencia en Organismos o Entidades Públicas.

La sumatoria de experiencia en estas áreas deberá ser mayor o igual a tres años.

1.5. FORMATO DE POSTULACIÓN

La documentación se debe presentar en sobre cerrado que indique "Concurso Estudio Básico Quiero Mi Barrio" y adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellido del postulante.
- Fono contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Cargo al que postula.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

1.6. ANTECEDENTES SOLICITADOS

La recepción de las postulaciones se realizará de manera presencial desde el 02 de Diciembre al 16 de Diciembre de 2024 de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en oficina de partes de la Municipalidad de Requinoa, ubicada en calle Comercio N°121. La documentación requerida es:

- Curriculum Vitae formato libre
- Fotocopia carnet de identidad ambos lados
- Fotocopia título legalizado ante notario
- Certificados de experiencia laboral, indicando cargo y tiempo de este, emitido por la unidad de personal correspondiente del trabajo señalado, o cualquier departamento o persona que cumpla esta función.
- Fotocopia de certificados que acrediten la capacitación o especialización, incluyendo títulos de postgrado (Doctorado o Magíster), licenciaturas, postítulos, diplomados y cursos de capacitación. (Se revisarán exhaustivamente los antecedentes que respalden el nivel educacional, título profesional y estudios adicionales alineados con el perfil del cargo).

Nota: Los postulantes que no presenten toda la documentación requerida serán excluidos del proceso.

II) PERFIL DEL CARGO ÁREA URBANISTA

Nombre del cargo: Profesional Encargada/o del Componente Urbano.

Mandante: Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Financiamiento: Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región del libertador general Bernardo O'Higgins.

Programa: Programa de Recuperación de Barrios (PRB) "Quiero Mi Barrio".

Honorarios: \$1.500.000 Bruto mensual, con jornada completa de 44 horas semanales, por un período inicial de 3 meses. Posteriormente, la jefatura directa evaluará la continuidad del cargo en función del desempeño.

N° de vacantes: 1

2.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir los objetivos del Programa.
- Cumplir con los productos que mandata el presente convenio, específicamente en la cláusula décimo noveno, así como los procesos y actividades correspondientes a la metodología del Programa.
- Trabajar coordinadamente con la Contraparte Municipal en cuanto a los aspectos técnicos e informar a la contraparte de la SEREMI, todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el levantamiento de la información urbana y social que se requiera.
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar a las contrapartes del presente convenio los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el equipo regional de la SEREMI, así mismo, participar de instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Realizar levantamiento de información de fuentes primarias y secundarias, con análisis de la misma información, cruce de variables que permitan profundizar en el análisis de los datos para el informe Diagnóstico Compartido.

- Diseñar y desarrollar el Plan Maestro del Barrio y Plan Integral De Gestión Presupuestaria (P.I.G.P), en directa coordinación con el equipo regional de la SEREMI y con el apoyo del SERVIU- Municipalidad, según corresponda y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula décimo Octavo del presente Convenio de Implementación.
- Coordinar los estudios de pre-inversiones que solicitan financiamiento del Estado, para definir su rentabilidad social, según lo señalado.
- Participar en mesas de trabajo multisectoriales, apoyando la coordinación y colaborando en instancias de diálogo entre los servicios públicos, privados y la comunidad, generando redes que permitan un desarrollo integral del Programa.
- Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, habitacional y multisectorial-Intrasectorial (P.I.G.P) del Barrio.
- Desarrollar y diseñar proyectos del PGO y PGS cuando corresponda, y del área multisectorial del Plan Maestro, en directa relación con el equipo regional del Programa, SERVIU, Municipalidad y MDSyF.
- Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos.
- Generar y mantener canales de comunicación permanentes, que permitan a vecinas y vecinos estar informados las actividades y procesos que se llevan a cabo al interior del Barrio, como, asimismo, generar y mantener estrategias de vinculación y participación de los vecinos durante la ejecución del Programa.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo noveno del presente Convenio de la Fase en ejecución.
- Realizar análisis del Mapa de Actores Estratégicos del barrio y convocar para la conformación de la Mesa de Organizaciones.
- Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la Mesa Técnica Comunal (MTC) y la Mesa Técnica Regional (MTR) del Programa.
- Entregar la información e insumos necesarios para obtener los RS (Recomendación Satisfactoria), cuando corresponda.
- Cargar el registro de acciones comunitarias participativas, a través de la Aplicación Field Maps y Web Maps de ArcGIS en las distintas fases del Programas.
- Organizar en conjunto con la mesa de organizaciones, pasantías barriales de acuerdo con las temáticas de desarrollo de cada barrio.

2.2. REQUISITOS DEL CARGO

2.1.1. EDUCACIÓN

Profesional Titulado/a de Arquitectura, otorgado por el establecimiento de educación superior del estado o reconocido por éste.

2.2.1. COMPETENCIAS

- Manejo teórico y práctico en diseño de espacios públicos, equipamiento, infraestructura y gestión de suelo.
- Conocimiento de instrumentos de Planificación Territorial (IPT).
- Conocimiento de Normativas asociadas al desarrollo de espacios públicos y equipamientos comunitarios (LGUC, OGUC, Accesibilidad Universal).
- Conocimientos en planificación urbana estratégica.
- Conocimientos y experiencia en procesos de diseño participativo.
- Manejo teórico y práctico del hábitat residencial.
- Conocimiento y experiencia en proyectos urbanos con características y/o enfoques patrimoniales.



- Conocimientos en gestión urbana y social.
- Conocimiento y experiencia en la formulación de proyectos en el sistema nacional de inversiones.
- Coordinación de proyectos de desarrollo socio-urbano, orientado a impulsar el crecimiento integral de las comunidades mediante la planificación y ejecución de iniciativas que mejoren la infraestructura, la cohesión social y el bienestar urbano.
- Diseño integral de espacios públicos, que incluye la planificación y desarrollo de áreas verdes, equipamientos urbanos, circulaciones peatonales y otros elementos clave para fomentar un entorno funcional y accesible.

2.3. HABILIDADES INTERPERSONALES

Trabajo en equipo/colaboración: Capacidad para trabajar con otros integradamente y de manera efectiva para alcanzar metas comunes y objetivos del Programa. Compartir conocimientos y manifestar una predisposición a escuchar y aceptar aportes de otras personas; contribuir al consenso y aceptarlo. Alinear objetivos propios a los objetivos del Programa y/o del Equipo de trabajo.

Responsabilizarse de las tareas encomendadas por el equipo y comprometerse con el resultado del trabajo grupal.

Establecer relaciones de cooperación para que las distintas habilidades personales sean compatibles. Preocuparse no sólo por las propias tareas, sino también procurar apoyo por las del resto del equipo de trabajo.

Orientación al usuario: Desarrollar con iniciativa relaciones con los usuarios/vecinos, desarrollando el uso de técnicas y/o habilidades sociales. Prever y proporcionar soluciones a las necesidades de éstos; otorgar alta prioridad a su satisfacción. Implica la disposición de atender, de un modo efectivo, cordial y empático.

Flexibilidad /adaptación: Capacidad para adaptarse y trabajar en variadas y diferentes situaciones con personas o grupos diversos. Supone entender y valorar posturas diferentes o puntos de vista distintos y hasta encontrados, adaptando su propio comportamiento a medida que la situación cambiante lo requiera con el fin de beneficiar la calidad del resultado del proceso o decisión. Disposición a adaptarse con facilidad, en forma rápida y adecuadamente a distintos contextos, situaciones, medios y personas. Capacidad de modificar la propia conducta para alcanzar determinados objetivos cuando surgen dificultades, nueva información o cambios en el medio. Se asocia con la versatilidad del comportamiento para adaptarse a distintos escenarios.

2.4. EXPERIENCIA

Reunir experiencia previa demostrable/certificada de a lo menos 3 años en:

- Experiencia en trabajo en equipo multidisciplinario.
- Experiencias de trabajo en servicios públicos y/o en gestión con estos.
- Experiencia en desarrollos participativos de perfiles avanzados de proyectos físicos y metodología MDS.
- Conocimiento y experiencia en la formulación de proyectos en el sistema nacional de inversiones.
- Metodologías participativas para el diseño de proyectos.
- Desarrollo de proyectos urbanos integrales.
- Desarrollo de Planes Maestros integrales.
- Desarrollo de diagnósticos técnicos urbano-sociales del territorio.
- Sistematización de información y análisis de datos urbanos.



- Desarrollo y gestión de proyectos a fondos públicos y privados.
- Gestión territorial y trabajo socio-comunitario, enfocados en el diseño participativo con perspectiva de género y en la formulación de proyectos para postulación a diversos fondos concursables.
- Experiencia en Organismos o Entidades Públicas.
La sumatoria de experiencia en estas áreas deberá ser mayor o igual a tres años.

2.5. FORMATO DE POSTULACIÓN

La documentación se debe presentar en sobre cerrado que indique “Concurso Estudio Básico Quiero Mi Barrio” y adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellido del postulante.
- Fono contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Cargo al que postula.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

2.6. ANTECEDENTES SOLICITADOS

- La recepción de las postulaciones se realizará de manera presencial desde el 02 de Diciembre al 16 de Diciembre de 2024 de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en oficina de partes de la Municipalidad de Requinoa, ubicada en calle Comercio N°121. La documentación requerida es:
 - Curriculum Vitae formato libre
 - Fotocopia carnet de identidad ambos lados
 - Fotocopia título legalizado ante notario
 - Certificados de experiencia laboral, indicando cargo y tiempo de este, emitido por la unidad de personal correspondiente del trabajo señalado, o cualquier departamento o persona que cumpla esta función.
 - Fotocopia de certificados que acrediten la capacitación o especialización, incluyendo títulos de postgrado (Doctorado o Magíster), licenciaturas, postítulos, diplomados y cursos de capacitación. (Se revisarán exhaustivamente los antecedentes que respalden el nivel educacional, título profesional y estudios adicionales alineados con el perfil del cargo).

Nota: Los postulantes que no presenten toda la documentación requerida serán excluidos del proceso.

III) PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. ETAPAS Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El concurso será preparado y realizado por el comité de selección, integrado por profesionales del municipio y de la Seremi de Vivienda en partes iguales a quienes les corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a concurso público, confección de las bases, supervisión de los procesos de postulación, evaluación y selección; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad. Asimismo, deberá conformar las nóminas de postulantes propuestos para los cargos vacantes que se presentaran al SEREMI quien dará la aprobación final.

- A. El comité de selección revisará y evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes y aquellos que cumplan con el puntaje requerido pasaran a ser entrevistados por esta comisión.
- B. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos. Se considerarán como postulantes idóneos a aquellos que cumplan con los requisitos generales establecidos en la Ley N° 18:883, ley N° 19280, ley N° 20922 reglamentos de concursos públicos y las bases del concurso.
- C. El comité de selección deberá rechazar a los postulantes que no cumplan con los requisitos exigido, la sola comprobación de la falsedad de uno o varios antecedentes será causal suficiente para eliminar del concurso al postulante afectado.
- D. Cualquier materia no contemplada en las presentes bases relacionadas con la selección del personal, será resuelta por el comité evaluador.

3.2. RESULTADOS DEL CONCURSO

El concurso será resuelto por el comité de selección, el que definirá la terna final con los postulantes más idóneos quienes deliberaran al postulante escogido, para luego ser ratificado por el SEREMI. Luego de la selección el encargado de personal notificara vía email ante la resolución del comité. El seleccionado deberá manifestar su aceptación vía email dentro de los próximos 3 días hábiles siguientes contando desde la fecha de notificación vía email.

Si el seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro de los plazos señalados, el comité podrá considerar al segundo seleccionado con el mismo procedimiento.

Si el interesado, debidamente notificado vía email, de la oportunidad que deba asumir sus funciones, no lo hiciera dentro del tercer día contado desde la fecha en que se le indique que debe asumir el cargo, su nombramiento quedara sin efecto por el solo ministerio de la ley.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será nombrada en el cargo correspondiente

3.3. ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA 1: EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

El comité de selección revisara cada sobre de postulación verificando si acredita la documentación correspondiente a los requisitos generales y específicos, lo cual habilita para pasar a la etapa. Se levantará acta de este proceso en la que deberán constar postulantes que no cumplieron con la presentación de todos sus documentos y nómina de postulantes que cumplan con todos los documentos exigidos en el concurso.

ETAPA 2: EVALUACIÓN CURRICULAR

El comité de selección evaluará los factores de "estudios y experiencia laboral", asignándose puntaje sobre la base de los antecedentes aportados por los postulantes, de acuerdo con los indicadores de puntaje establecidos en los requisitos específicos del cargo y los factores a considerar en la evaluación curricular. El puntaje total obtenido por el postulante en la evaluación curricular será la suma de los puntajes promedios obtenidos en cada criterio y será considerado postulante idóneo en esta etapa quien obtenga un puntaje mínimo o superior a 40 puntos ponderados.

Factores a considerar en la evaluación curricular:

FACTOR	SUB-FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE PONDERADO
ESTUDIOS	Área de estudios	Cuenta con postgrado (Doctorado o Magíster) acorde al cargo postulado	100
		Cuenta con postgrado (Postítulos, diplomados y cursos de capacitación) acorde al cargo postulado.	50
		No cuenta con postgrado acorde al cargo postulado	0
EXPERIENCIA LABORAL	Años de experiencia acorde a lo solicitado en perfil	Cuenta con 3 o más años de experiencia laboral	100
		Cuenta con más de 1 año y menos de 3 años de experiencia laboral	50
		No cuenta con experiencia laboral o es menor a 1 año	0

ETAPA 3: EVALUACION ENTREVISTA PERSONAL

Las postulaciones que hayan obtenido el puntaje necesario para pasar a esta etapa rendirán la entrevista personal ante el comité de selección. El día exacto, y medio de presentación se les notificara a los postulantes por correo electrónico o vía telefónica, dicha entrevista se llevara a cabo en dependencias de la Municipalidad de Requinoa, Calle Comercio N° 121.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, mediante una serie de preguntas serán los siguientes:

- Interés y motivación por el cargo
- Conocimiento de las temáticas del cargo postulado
- Disposición al cambio y al perfeccionamiento continuo
- Habilidades para el trabajo en equipo
- Conocimiento de las características territoriales de la comuna
- Conocimientos de las redes institucionales que se relacionan con el municipio y el ministerio de vivienda y urbanismo.
- Expresión verbal y corporal
- Habilidades socio-comunitarias

Cada uno de los integrantes del comité de selección presente, evaluará en forma independiente a los postulantes en una ficha. El puntaje total obtenido por el postulante en la entrevista será la suma de los puntajes promedios obtenidos en cada criterio y será considerado postulante idóneo en esta etapa quien obtenga un puntaje mínimo o superior a 5.0 puntos.

Puntaje máximo entrevista personal 7.0 puntos

PONDERACIÓN FINAL

FACTORES	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	TOTAL
ESTUDIOS		25%	
EXPERIENCIA LABORAL		25%	
ENTREVISTA LABORAL		50%	



3.4. NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO

Resuelto el concurso público y elegido los profesionales que integrarán el equipo del programa, le serán notificados mediante email los referidos resultados, los elegidos tendrá un plazo de 3 días hábiles desde la notificación para efectos de aceptar o rechazar el cargo, la falta de respuesta por parte del profesional se entenderá que rechaza el cargo.

3.5. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Notificado el cargo y aceptado este, el profesional tendrá un plazo de 5 días hábiles para suscribir el contrato, cualquier modificación del plazo o prórroga será notificado vía email. Si el profesional se negare a suscribir el contrato o no lo hiciera dentro del plazo se entenderá que rechaza el cargo.

3.6. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

FASE	FECHAS
POSTULACIÓN - Difusión y Plazo de Postulación.	02/12/2024 - 16/12/2024
SELECCIÓN - Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	17/12/2024 - 13/01/2025
FINALIZACIÓN - Finalización del Proceso	14/01/2025 - 20/01/2025

Los plazos establecidos en las presentes Bases se encuentran sujetos a modificaciones, por razones de procedimiento interno de este Municipio. Las modificaciones de fechas, serán debidamente informadas mediante email.